



Resolución Ministerial

N° 1539 –2022-IN

Lima, 02 NOV. 2022

VISTOS, el Oficio N° 852-2022-COMGEN PNP/SECEJE-UNITRDOC-ARERES de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 356-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001866-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 356-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS ALBERTO SILVA COLLAZOS, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú RUBEN RICHARD CAICEDO SANTIAGO, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú JESUS OSWALDO SEMINARIO ESPINOZA y del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú ALBERT GRAJEDA PUMA. Por otro lado, promueve la aprobación de la reasignación en el cargo, por la causal a solicitud del interesado, sin costo para el Estado del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JHONN EDWIN MENDOZA CHAVEZ; asimismo, señala que, algunas reasignaciones corresponden ser dispuestas sin costo para el Estado, toda vez que las distancias de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino son menores a los 100 kilómetros, asimismo para el caso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú CESAR MIGUEL JARA BOCANEGRA es una disposición de la Comandancia General dispuesta con el Memorándum N° 826-2022-CG PNP/SEC del 15 de julio de 2022 por las causas de necesidad del servicio y sin costo para el Estado, y para el caso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JHONN EDWIN MENDOZA CHAVEZ, es a solicitud del interesado. Por otra parte, se precisa que "(...) se está considerando como **fecha de inicio**, conforme la Constancia de Incorporación a la Unidad de Destino y la **fecha de término**, en algunos casos "A LA FECHA" y con respecto al Cmdte PNP César Miguel JARA BOCANEGRA, se considera el 04AGO2022 y del Mayor PNP Jhonn Edwin MENDOZA CHAVEZ, el 07AGO2022 (un día antes de su incorporación a otras Unidades PNP, donde posteriormente fueron reasignados), es por ello que se procede a su regularización, (...)";

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;



P. Lobatón

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutorio que apruebe la reasignación en el cargo de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por las causales de necesidad del servicio y a solicitud del interesado, y sin costo para el Estado, de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación en el cargo, por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
CRNL. PNP	SILVA COLLAZOS LUIS ALBERTO	IG DIRINV OD OD N° 04	SCG DIRIN DIVBUS	Del 17/07/2022 A LA FECHA
CMDTE. PNP	CAICEDO SANTIAGO RUBEN RICHARD	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS DIGIMIN DESMIN	SCG DIRASINT DIVCIEA UNIFMP	Del 19/07/2022 A LA FECHA
CMDTE. PNP	SEMINARIO ESPINOZA JESUS OSWALDO	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS DIGIMIN DESMIN	SCG DIRASINT SEC UNIPLEDU	Del 21/07/2022 A LA FECHA
CMDTE. PNP	JARA BOCANEGRA CESAR MIGUEL	SCG FP VRAEM SEC UNITRDOC	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS DIGIMIN DESMIN	Del 18/07/2022 Al 04/08/2022





Resolución Ministerial

MAY. PNP	GRAJEDA PUMA ALBERT	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS DIGIMIN DESMIN	SCG DIRNOS DIRTTSV DIVPCAR UNIDPC LIMA NORTE DESDPC CHANCAY	Del 21/07/2022 A LA FECHA
-------------	------------------------	--	---	------------------------------



Artículo 2.- Aprobar la reasignación en el cargo, a solicitud del interesado y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

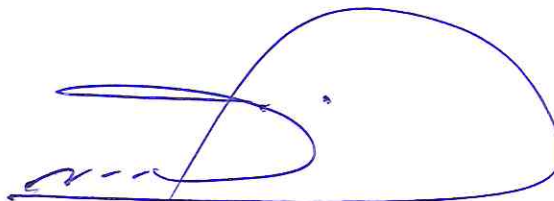
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
MAY. PNP	MENDOZA CHAVEZ JHONN EDWIN	SCG XI MACREPOL SAN MARTIN REGPOL AMAZONAS DIVOPUS COMRUSEC R. DE MENDOZA-SAN NICOLAS B	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS DIGIMIN DESMIN	Del 19/07/2022 Al 07/08/2022



P. Lobatón

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

